JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR ÁNGEL JOANI BUITRAGO CALDERÓN CONTRA ROSA HELENA ROJAS BERNAL RADICACIÓN No.2022-00031-00.-

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Revisado el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de la litis, se observa que el valor es **$44'958.000.**

Por lo anterior, para determinar la cuantía en el caso concreto, se debe tener en cuenta el valor catastral del predio objeto de litigio, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 26 del Código General del Proceso y según el valor catastral, corresponde a una suma inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de esta ciudad.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b242e63ef5ae6767688ac7e67e6954ac5777d1b4f30b5639affb688759c0bc**
Documento generado en 23/02/2022 07:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica